



"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

DECRETO N° 0298
28 MAR 2025
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente N° SPC-8688-M-1985, la Ordenanza N° 2785, y

CONSIDERANDO:

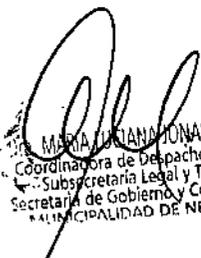
Que mediante Ordenanza N° 2785, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a enajenar en forma directa los solares que integran las Manzanas ubicadas en Barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén, según Planos de Mensura con subdivisión que se tramitan por Expediente N° 2318-2069/85 a favor de los ocupantes de los mencionados lotes, consignados en el artículo 2° de la referida norma legal;

Que consecuentemente, con fecha 15 de febrero de 1986 el señor Ernesto Mario GASPARINI, D.N.I. N° 8.213.958, y la señora Mirta Susana MONTERO, D.N.I. N° 6.277.560, suscribieron con la Municipalidad de Neuquén, el Boleto de Compraventa respecto del inmueble individualizado como Lote 22 de la Manzana 13, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2013-0000, con una superficie de cuatrocientos veintinueve con ochenta y cinco metros cuadrados (429,85 m²), ubicado en el actual Barrio de Islas Malvinas;

Que posteriormente se tramitaron las actuaciones judiciales caratuladas: "GASPARINI ERNESTO MARIO S/ SUCESION AB INTESTATO, Expediente N° 554367/2023" por ante el Juzgado Civil N° 4, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Neuquén, en el marco de la cual se resolvió declarar que por el fallecimiento del señor Ernesto Mario GASPARINI, D.N.I. N° 8.213.958, le suceden en carácter de herederos universales sus hijos Graciela Susana GASPARINI, D.N.I. N° 23.789.372, Marcela Lorena GASPARINI, D.N.I. N° 30.226.782, Pablo Sebastián GASPARINI, D.N.I. N° 33.197.099, y su cónyuge Mirta Susana MONTERO, D.N.I. N° 6.277.560;

Que mediante Acta de Inspección de fecha 14 de enero del año 2025, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató la real ocupación del inmueble por parte del grupo familiar, y las mejoras introducidas;

Que la Dirección Tributos Territoriales dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informó que la cuenta corriente del señor Ernesto Mario GASPARINI y de la señora Mirta Susana MONTERO, respecto del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2013-0000, se encuentra cancelado en su totalidad;


MARÍA ESTEBAN AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que tomaron intervención y se expidieron la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras mediante

Dictamen N° 50/2025 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 160/25, sin formular observaciones legales al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°), 6°) y 7°) de la Ordenanza N° 2080, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Tierras dependiente de ----- la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a realizar las gestiones pertinentes a efectos de otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote 22 de la Manzana 13, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2013-0000, con una superficie de cuatrocientos veintinueve con ochenta y cinco metros cuadrados (429,85 m²), a favor de Graciela Susana GASPARINI, D.N.I. N° 23.789.372, Marcela Lorena GASPARINI, D.N.I. N° 30.226.782, Pablo Sebastián GASPARINI D.N.I. N° 33.197.099, en su carácter de herederos del señor Ernesto Mario GASPARINI, D.N.I. N° 8.213.958 y a favor de la señora Mirta Susana MONTERO, D.N.I. N° 6.277.560, por derecho propio y en calidad de heredera del referido señor Ernesto Mario GASPARINI, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) DISPÓNGASE que los gastos que demande el cumplimiento ----- de lo dispuesto en el artículo 1°) del presente decreto, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán solventados por Graciela Susana GASPARINI, D.N.I. N°23.789.372, Marcela Lorena GASPARINI, D.N.I. N° 30.226.782, Pablo Sebastián GASPARINI D.N.I. N° 33.197.099, y Mirta Susana MONTERO, D.N.I. N° 6.277.560.

Artículo 3°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras el ----- presente decreto, a los interesados consignados en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

